

Título: Plaza Pública/ Bucareli: Mentiras impías

Fuente: Reforma

Fecha: 10/09/1996

Folio: 46702

Medida: 6188

Plaza Pública / Bucareli: Mentiras impías

Miguel Angel Granados Chapa

La dependencia cuya oficina principal está en Bucareli deforma la situación en que ha ocurrido el diálogo en Chiapas, construye sofismas y hasta miente francamente.

Con la publicación de un tan extenso cuanto falaz documento, la Secretaría de Gobernación respondió ayer al Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Si ellos lo quisieran -y, claro, si la ley se cumple-, Javier Elorriaga y su esposa Gloria Benavides, entre otras personas, podrían lograr que se encarcele a David López, director de prensa de la Secretaría de Gobernación. En realidad es la dependencia cuya oficina principal está en Bucareli la generadora de las afirmaciones presuntamente delictuosas por las que se puede llevar a proceso a López. Pero como sólo se puede enjuiciar penalmente a personas físicas, el responsable de presunta difamación y calumnia contra dichos ex procesados es quien lo fue de la publicación de un tan extenso cuanto falaz documento, en que Gobernación respondió ayer al Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Al hacerlo, el llamado en algunas épocas "ministerio del miedo" mostró la disparidad de las partes en la negociación de San Andrés. El público en general conoció parcialmente el comunicado zapatista en que hace una semana anunció su separación temporal del diálogo de paz. Resúmenes

periodísticos más o menos bien hechos según el medio de que se trate, y sólo alguna publicación íntegra, aislada, del documento, permitieron a los lectores saber de las razones zapatistas para ausentarse de la mesa de negociaciones. En cambio, desde su condición de autoridad, Gobernación ha pagado la publicación de su larga respuesta, a partir de su propia interpretación de las posiciones del EZLN.

Pero tal asimetría, teniéndola en sí misma, carece de importancia en contraste con el otro principal defecto de la comunicación de Bucareli. Esa tacha consiste en deformar la situación en que ha ocurrido el diálogo, en construir sofismas y hasta en mentir francamente, amén de insistir en acusaciones de las que formalmente fueron ya exoneradas personas a las que, sin sustento alguno, se llevó a procesos que terminaron con sentencias absolutorias.

Ese es el caso del punto número ocho del comunicado de Gobernación dirigido "a la opinión pública" en la prensa de ayer lunes. Su contenido desmiente una rotunda afirmación previa, aparecida en el punto número 5, donde se lee que "no se ha emprendido persecución alguna contra nadie por ser miembro del EZLN". Por si no se recordara la variedad de casos que muestra la contrario -incluida la reciente sentencia, de apenas la semana pasada, contra los presuntos zapatistas detenidos en Yanga, Ver.-, el propio documento enlista a quienes fueron perseguidos a partir del 9 de febrero de 1995: Rafael Sebastián Guillén Vicente, Gloria Benavides, Javier Elorriaga, Fernando Yáñez, Silvia Fernández Hernández y "Salvador" Entzin. Si dice que nadie ha sido perseguido y luego da la lista de quienes sí lo fueron, puede colegirse que la Secretaría de Gobernación miente en este punto. Y no es impertinente señalar una importante errata en la comunicación de una Secretaría cuyo titular se ocupa tanto de la ortografía que hizo de nimios errores gramaticales motivo de reproche político a Manuel Camacho: Entzin, enlistado en el elenco de los perseguidos, se llama Sebastián, no Salvador. El cambio de nombre no nace quizá sólo de un error, de un descuido, sino como se dice comúnmente, de una traición de la subconciencia, pues Salvador (Morales Garibay) se llama (¿o se llamaba?) el declarante en cuyo testimonio exclusivamente basó la Procuraduría General de la República sus acusaciones durante la persecución de febrero del año pasado, Antes de enumerar a los destinatarios de órdenes de aprehensión de entonces, Gobernación apela a la desmemoria colectiva, por no decir que incurre en el cinismo. En mayo pasado insistió, ad nauseam, en que las sentencias contra Elorriaga y Entzin provenían de un poder autónomo, el Judicial, cuyo apego a la ley no podía ser objeto de reproche. Con esta apelación a la rigurosidad legalista se llenaba la boca Gobernación en respuesta al alegato, también fundado en la ley, de que los juzgadores al emitir sentencia pueden tener en cuenta las condiciones específicas del proceso y de los inculpados, pues la justicia penal no resulta de la mera traducción mecánica del precepto escrito a los casos de la vida real. En cambio ahora Gobernación se apropia del sentido de las sentencias que pusieron en libertad a quienes la habían perdido por acusaciones infundadas, y hace caravana con sombrero ajeno: asegura que "el Estado mexicano... ha dado muestras de flexibilidad jurídico-política para que miembros del EZLN sujetos a proceso judicial alcancen su liberación".

Eso es una falsedad. Los jueces cuyos fallos dejaron en libertad a Gloria Benavides, Silvia Fernández, Sebastián Entzin y Javier Elorriaga, lo hicieron simplemente porque el Ministerio Público no probó sus acusaciones, no por "flexibilidad jurídico-política". ¿O es que la hubo, dicha "flexibilidad jurídico-política" en el caso de Othón Cortés, similar en la forma a los anteriores, porque el juez no hizo suyas las conclusiones acusatorias de la fiscalía? Y no contenta con falsear, Gobernación probablemente incurrió en señalamientos difamatorios o calumniosos. Su contumacia la lleva a atribuir a las personas mencionadas en el punto ocho, caracteres y comportamientos que ya fueron desechados por los jueces, al dejar en libertad a Benavides, Fernández, Entzin y Elorriaga. Por ese motivo, David López podría ser llevado a los tribunales.

Se comprende que el gobierno acepte y enfrente la guerra propagandística del EZLN. No puede admitirse, sin embargo, que lo haga con base en mentiras, ni siquiera piadosas sino impías.

PLAZA PÚBLICA  
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

# Bucareli: Mentiras impías

La dependencia cuya oficina principal está en Bucareli deforma la situación en que ha ocurrido el diálogo en Chiapas, construye sofismas y hasta miente francamente.



SI ELLOS LO QUISIERAN -Y, CLARO, SI LA LEY SE CUMPLE-, Javier Elorriaga y su esposa Gloria Benavides, entre otras personas, podrían lograr que se encarcele a David López, director de prensa de la Secretaría de Gobernación. En realidad es la dependencia cuya oficina principal está en Bucareli la generadora de las afirmaciones presuntamente delictuosas por las que se puede llevar a proceso a López. Pero como sólo se puede enjuiciar penalmente a personas físicas, el responsable de presunta difamación y calumnia contra dichos ex procesados es quien lo fue de la publicación de un tan extenso cuanto falaz documento, en que Gobernación respondió ayer al Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Al hacerlo, el llamado en algunas épocas "ministerio del miedo" mostró la disparidad de las partes en la negociación de San Andrés. El público en general conoció parcialmente el comunicado zapatista en que hace una semana anunció su separación temporal del diálogo de paz. Resúmenes periodísticos más o menos bien hechos según el medio de que se trate, y sólo alguna publicación íntegra, aislada, del documento, permitieron a los lectores saber de las razones zapatistas para ausentarse de la mesa de negociaciones. En cambio, desde su condición de autoridad, Gobernación ha pagado la publicación de su larga respuesta, a partir de su propia interpretación de las posiciones del EZLN.

Pero tal asimetría, teniéndola en sí misma, carece de importancia en contraste con el otro principal defecto de la comunicación de Bucareli. Esa tacha consiste en deformar la situación en que ha ocurrido el diálogo, en construir sofismas y hasta en mentir francamente, amén de insistir en acusaciones de las que formalmente fueron ya exoneradas personas a las que, sin sustento alguno, se llevó a procesos que terminaron con sentencias absolutorias.

Ese es el caso del punto número ocho del

comunicado de Gobernación dirigido "a la opinión pública" en la prensa de ayer lunes. Su contenido desmiente una rotunda afirmación previa, aparecida en el punto número 5, donde se lee que "no se ha emprendido persecución alguna contra nadie por ser miembro del EZLN". Por si no se recordara la variedad de casos que muestra lo contrario -incluida la reciente sentencia, de apenas la semana pasada, contra los presuntos zapatistas detenidos en Yanga, Ver.-, el propio documento enlista a quienes fueron perseguidos a partir del 9 de febrero de 1995: Rafael Sebastián Guillén Vicente, Gloria Benavides, Javier Elorriaga, Fernando Yáñez, Silvia Fernández Hernández y "Salvador" Entzin. Si dice que nadie ha sido perseguido y luego da la lista de quienes sí lo fueron, puede colegirse que la Secretaría de Gobernación miente en este punto. Y no es impertinente señalar una importante errata en la comunicación de una Secretaría cuyo titular se ocupa tanto de la ortografía que hizo de nimios errores gramaticales motivo de reproche político a Manuel Camacho: Entzin, enlistado en el elenco de los perseguidos, se llama Sebastián, no Salvador. El cambio de nombre no nace quizá sólo de un error, de un descuido, sino como se dice comúnmente, de una traición de la subconciencia, pues Salvador (Morales Garibay) se llama (¿o se llamaba?) el declarante en cuyo testimonio exclusivamente basó la Procu-

Con la publicación de un tan extenso cuanto falaz documento, la Secretaría de Gobernación respondió ayer al Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

raduría General de la República sus acusaciones durante la persecución de febrero del año pasado,

Antes de enumerar a los destinatarios de órdenes de aprehensión de entonces, Gobernación apela a la desmemoria colectiva, por no decir que incurre en el cinismo. En mayo pasado insistió, *ad nauseam*, en que las sentencias contra Elorriaga y Entzin provenían de un poder autónomo, el Judicial, cuyo apego a la ley no podía ser objeto de reproche. Con esta apelación a la rigurosidad legalista se llenaba la boca Gobernación en respuesta al alegato, también fundado en la ley, de que los juzgadores al emitir sentencia pueden tener en cuenta las condiciones específicas del proceso y de los inculpados, pues la justicia penal no resulta de la mera traducción mecánica del precepto escrito a los casos de la vida real. En cambio ahora Gobernación se apropia del sentido de las sentencias que pusieron en libertad a quienes la habían perdido por acusaciones infundadas, y hace caravana con sombrero ajeno: asegura que "el Estado mexicano... ha dado muestras de flexibilidad jurídico-política para que miembros del EZLN sujetos a proceso judicial alcancen su liberación".

Eso es una falsedad. Los jueces cuyos fallos dejaron en libertad a Gloria Benavides, Silvia Fernández, Sebastián Entzin y Javier Elorriaga, lo hicieron simplemente porque el Ministerio Público no probó sus acusaciones, no por "flexibilidad jurídico-política". ¿O es que la hubo, dicha "flexibilidad jurídico-política" en el caso de Othón Cortés, similar en la forma a los anteriores, porque el juez no hizo suyas las conclusiones acusatorias de la fiscalía?

Y no contenta con falsear, Gobernación probablemente incurrió en señalamientos difamatorios o calumniosos. Su contumacia la lleva a atribuir a las personas mencionadas en el punto ocho, caracteres y comportamientos que ya fueron desechados por los jueces, al dejar en libertad a Benavides, Fernández, Entzin y Elorriaga. Por ese motivo, David López podría ser llevado a los tribunales.

Se comprende que el gobierno acepte y enfrente la guerra propagandística del EZLN. No puede admitirse, sin embargo, que lo haga con base en mentiras, ni siquiera piadosas sino impías.